



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4125-R-UNICA-2021**

Ica, 27 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 0357-2021-OPP/UNICA de fecha 23 de diciembre de 2021 de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 1076-2021-DGA/UNICA del 17 de diciembre de 2021, de la Directora de la Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de R&O INGENIEROS ARQUITECTOS E.I.R.L.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 081-OT-D/OGA-UNICA-2021 de Tesorería, señala a la directora de la Dirección General de Administración, que no se ha registrado pago según consta en el SIAF, por concepto de expediente de valorizaciones, correspondiente al año 2019, por la suma total de S/.293,951.28 soles, según detalle:

- Según Oficio N° 0399-2019-OGPU-UNICA Informe N° 0546-OFEP/OGPU/UNICA-2021 de fecha 26/12/2019, a nombre de: CORPORACIÓN R&O INGENIEROS Y ARQUITECTOS E.I.R.L., quien realizo servicios de la Valorización del "Mejoramiento de las condiciones físicas para el adecuado servicio del teatro Abraham Valdelomar de la UNICA", por la suma de S/.76,696.42 soles, con destino: Dirección Ejecutora de Formulación de Evaluación de Proyectos.
- Según Oficio N° 400-2019-OGPU-UNICA Informe N° 0547-OFEP/OGPU/UNICA-2021 de fecha 26/12/2019, a nombre de: CORPORACIÓN R&O INGENIEROS Y ARQUITECTOS E.I.R.L., quien realizo servicios de la Valorización N° 01 del Adicional del mes de Marzo del Servicio "Mejoramiento de las condiciones físicas para el adecuado servicio del teatro Abraham Valdelomar de la UNICA", por la suma de S/.49,735.23 soles, con destino: Dirección Ejecutora de Formulación de Evaluación de Proyectos.
- Según Oficio N° 398-2019-OGPU-UNICA Informe N° 0544-OFEP/OGPU/UNICA-2021 de fecha 26/12/2019, a nombre de: CORPORACIÓN R&O INGENIEROS Y ARQUITECTOS E.I.R.L., solicito el pago de la deuda de gastos de ejercicios anteriores con destino del teatro Abraham Valdelomar de la UNICA", por la suma de S/.111,126.58 soles, con destino: Dirección Ejecutora de Formulación de Evaluación de Proyectos.
- Según Oficio N° 279-2019-OGPU-UNICA Informe N° 0545-OFEP/OGPU/UNICA-2021 de fecha 26/12/2019, a nombre de: CORPORACIÓN R&O INGENIEROS Y ARQUITECTOS E.I.R.L., solicito el pago de la deuda de gastos de ejercicios anteriores con destino del teatro Abraham Valdelomar de la UNICA", por la suma de S/.56,393.05 soles, con destino: Dirección Ejecutora de Formulación de Evaluación de Proyectos.

**R.R. N° 4125-R-UNICA-2021**

27-12-2021, Pág. 2

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 03313-UA-DIGA-UNICA-2021, señala que de acuerdo al Informe N° 081-OT-DIGA-UNICA-2021 de Tesorería informa que no se ha registrado pago por el expediente, correspondiente al año 2019;

Que, con Oficio N° 1076-2021-DGA/UNICA del 17 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal, sobre reconocimiento de pago de gastos anteriores a favor de CORPORACIÓN R&O INGENIEROS Y ARQUITECTOS E.I.R.L. por la suma ascendente a S/.293,951.28 soles;

Que, mediante Oficio N° 0357-2021-OPP/UNICA del 23 de diciembre de 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, y de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31084 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, esta Unidad opina procedente lo solicitado debiéndose afectar por toda fuente de financiamiento y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la estructura programática detallado en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 340-UPPM/OPP/UNICA-2021, e indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/.293,951.28 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, de pago por servicio del Teatro Abraham Valdelomar de la UNICA, por la suma total de S/. 293,951.28 (doscientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y uno con 28/100 soles), correspondiente al ejercicio 2019.

Proveedor/Concepto	Genérica de Gasto	Monto S/.
R&O INGENIEROS Y ARQUITECTOS E.I.R.L. Servicio del Teatro Abraham Valdelomar de la UNICA- Año Fiscal 2019	2.3. Bienes y servicios	293,951.28
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 293,951.28</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0340-UPPM/OPP/UNICA-2021.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**